

N O T A R I A V I G E S I M A
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
N O T A R I O

000000002

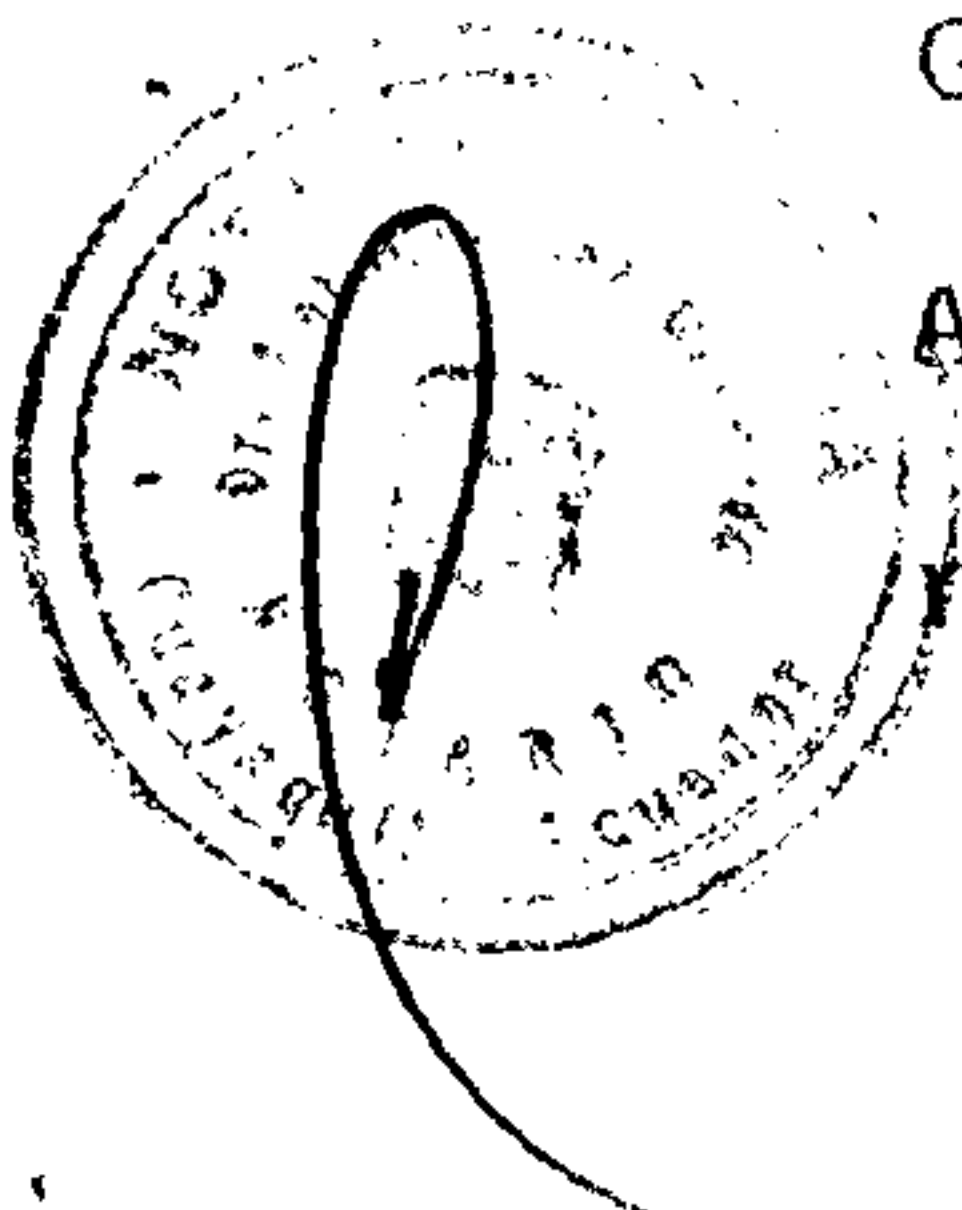
1

Escritura # 627 /2001

AUMENTO DE CAPITAL QUE HACE LA
COMPANIA CAL VIMA C. LTDA. -----

CUANTIA: \$ 3.920 .-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, dieciséis de marzo del dos mil uno, ante mi, Doctor JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario titular Vigésimo de este cantón, comparece: el señor ROBERTO CALDERON MACCHIAVELLO, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios derechos, a nombre y en representación de la COMPANIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL VIMA C. LTDA., según se justifica con el nombramiento que en una foja se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, hábil en consecuencia para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así : SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión del Capital Social de sucres a dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la empresa COMPANIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL VIMA C. LTDA., contenida en las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE:- Comparece al otorgamiento de la presente escritura , el señor Roberto Calderón Macchiavello , en su calidad de Gerente General de la empresa Compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras CAL VIMA C. LTDA. , calidad que la justifica con el nombramiento que se agrega a la presente escritura; lo hace



autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa reunida el catorce de marzo del dos mil uno, cuya acta se apareja como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES:- La empresa COMPANIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL VIMA C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Alberto Bobadilla Boderó, Notario Cuarto de Guayaquil, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de febrero de mil novecientos noventa y dos con un capital social de setecientos mil sucres. Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Tercero, aumentó su capital a la cantidad de dos millones de sucres y reformó sus estatutos el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete. La Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa, reunida el catorce de marzo del dos mil uno, resolvió por unanimidad lo siguiente: **UNO)** Convertir el capital social de la empresa, de sucres a dólares. **DOS)** Aumentar el capital social en la cantidad de tres mil novecientos veinte dólares, con lo que el capital social quedaría en la cantidad de cuatro mil dólares. **TRES)** Reformar el estatuto social de la empresa en los términos constantes en el acta que se agrega. **CUATRO)** Autorizar la suscripción del aumento de capital en las condiciones constantes en el acta a la que se ha hecho mención. **CINCO)** Autorizar al señor Roberto Calderón Macchiavello, Gerente General de la empresa para que

Guayaquil, Agosto 1 de 1.997

000000003

Señor

ROBERTO CALDERON MACCHIAVELLO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General Universal de Socios de la COMPANIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C.LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en todos los actos y contratos que celebre la misma, de manera individual.

Los estatutos sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente

David Calderon Macchiavello
SR. DAVID CALDERON MACCHIAVELLO
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPANIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C.LTDA.

SR. ROBERTO CALDERON MACCHIAVELLO
Guayaquil, Agosto 1 de 1.997

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 49.139 Registro Mercantil No.
14.130 Repertorio No. 22.131
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 07 de Agosto de 1997

Logo Carlos Ponce Alvarado
LORD. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

000000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA "COMPAÑÍA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C LTDA"

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy Miércoles 14 de Marzo del año 2.001, en las oficinas de la empresa "Compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras CAL-VIMA C Ltda.", a las 10H30 se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios con la presencia de las siguientes personas:

Lcdo Roberto Calderón Viteri, socio propietario de quinientas setenta participaciones sociales de un mil sures cada una;

Sr Roberto Calderón Macchiavello, socio propietario de cuatrocientas veinte y nueve participaciones sociales de un mil sures cada una;

Sr Pablo Calderón Macchiavello, socio propietario de cuatrocientas veinte y nueve participaciones sociales de un mil sures cada una;

Sr David Calderón Macchiavello, socio propietario de cuatrocientas veinte y nueve participaciones sociales de un mil sures cada una; y

Sra Fátima Calderón de Hidalgo, socia propietaria de ciento cuarenta y tres participaciones sociales de un mil sures cada una.

Al efecto, siendo el día y la hora señalada y estando presentes la totalidad de los socios de la empresa, estos deciden instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios sin el requisito previo de convocatoria al amparo de lo dispuesto en el Art 238 de la Ley de Compañías.

Actúa en la presidencia de la Junta el Sr Lcdo Roberto Calderón Viteri en su calidad de presidente de la empresa y en la secretaría el Sr Roberto Calderón Macchiavello en su calidad de gerente general de la misma.

Instalada así la Junta, el presidente ordena que se cumpla con lo dispuesto en el Art 239 de la Ley de Compañías.

Acto seguido toma la palabra el presidente de la Junta para indicar a los socios presentes que es imperativo aumentar el capital de la empresa debido a que se trata de una exigencia de la Superintendencia de Compañías y a que es

necesario operar en otros niveles económicos para un futuro cercano. Sugiere que se incremente el capital social de la empresa en Tres mil novecientos dólares americanos y que en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes se proceda a la conversión del capital de la empresa a dólares y a la consecuente reforma de los estatutos de la misma.

Los socios, luego de las deliberaciones de rigor resuelven por unanimidad:

UNO.- Convertir el capital social de la empresa a dólares americanos.

DOS.- Aumentar el capital social de la empresa en TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES con lo cual el capital social de la misma quedaría fijado en CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS.

TRES.- Reformar el estatuto de la empresa en los siguientes términos:

CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y CERTIFICADOS DE APORTACION.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de Cuatro mil dólares americanos dividido en cien mil participaciones sociales nominales indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

CUATRO.- Los socios renuncian a su derecho de preferencia contemplado en la Ley y en los estatutos para los aumentos de capital en el sentido de que el presente aumento se realice de la siguiente forma y en la siguiente proporción: Lcdo Robero Calderón Viteri suscribe Diez y nueve mil Seiscientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una y paga en numerario el 50%, es decir Trescientos noventa y dos 00/100 dólares y el saldo de Trescientos noventa y dos 00/100 dólares en un plazo de doce meses quedando con una participación total de Veinte mil ciento setenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una;

Sr Roberto Calderón Macchiavello suscribe Diez y nueve mil seiscientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una y paga en numerario el 50%, es decir Trescientos noventa y dos 00/100 dólares y el saldo de Trescientos noventa y dos 00/100 dólares en un plazo de doce meses quedando con una participación total de Veinte mil veinte y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una;

Sr Pablo Calderón Macchiavello suscribe Diez y nueve mil seiscientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una y paga en numerario el 50%, es decir Trescientos noventa y dos 00/100 dólares y el saldo de Trescientos noventa y dos 00/100 dólares en un plazo de doce meses quedando con una participación total de Veinte

00000005

mil veinte y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una;

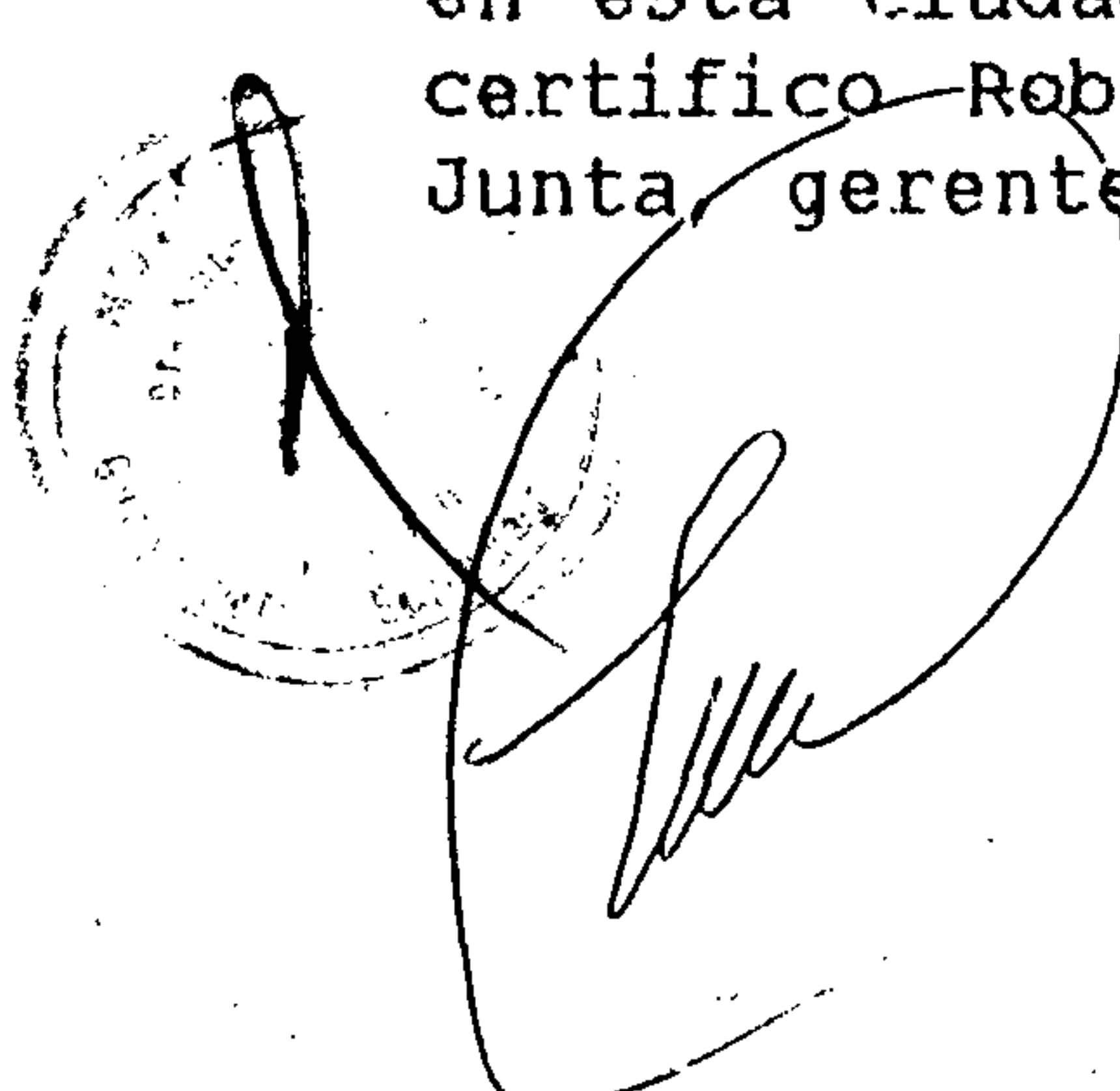
Sr. David Calderón Macchiavello suscribe Diez y nueve mil seiscientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una y paga en numerario el 50%, es decir Trescientos noventa y dos 00/100 dólares y el saldo de Trescientos noventa y dos 00/100 dólares en un plazo de doce meses quedando con una participación total de Veinte mil veinte y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una;

Sra Fátima Calderón de Hidalgo suscribe Diez y nueve mil seiscientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una y paga en numerario el 50%, es decir Trescientos noventa y dos 00/100 dólares y el saldo de Trescientos noventa y dos 00/100 dólares en un plazo de doce meses quedando con una participación total de Diez y nueve mil setecientas cuarenta y tres participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.

CINCO.- Autorizar y designar al Sr Roberto Calderón Macchiavello para que efectúe todos los trámites de rigor para el perfeccionamiento conforme a la Ley de lo resuelto en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Junta resuelve un receso para la redacción de la presente acta la misma que leída que fue a los asistentes, estos se ratificaron en su contenido suscribiéndola en unidad de acto en Guayaquil a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil uno las once horas con treinta minutos .f) Roberto Calderón Viteri; f) Roberto Calderón Macchiavello; f) Pablo Calderón Macchiavello; f) David Calderón Macchiavello; f) Fátima Calderón de Hidalgo.

CERTIFICO: Que la presente acta es copia auténtica de su original la misma que reposa en el archivo de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario por lo que contiene todo lo tratado y resuelto en la Junta General Extraordinaria de socios de la empresa Compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras CAL-VIMA C Ltda., celebrada en esta ciudad de Guayaquil el 14 de Marzo del 2.001. Lo certifico Roberto Calderón Macchiavello secretario de la Junta, gerente general. Guayaquil, 14 de Marzo de 2.001.

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem. The signature appears to be that of Roberto Calderón Macchiavello.

N O T A R I A V I G E S I M A
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
N O T A R I O

20000006

suscriba las escrituras correspondientes. **CLAUSULA TERCERA:-**

Con los antecedentes así expuestos, Roberto Calderón

Muechivello, en su calidad de Gerente General de la empresa

COMPANIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL VIMA C. LTDA.,

declara bajo juramento que: UNO.- Se ha procedido a convertir

el capital social de la empresa de sucres a dólares

americanos. DOS.- Que se ha procedido a aumentar el capital

social de la empresa en tres mil novecientos veinte dólares ,

con lo cual el mismo queda fijado en la cantidad de cuatro mil

dólares , dividido en cien mil acciones nominales de cuatro

centavos de dólar cada una. TRES.- Que se ha reformado el

estatuto social de la empresa en los términos constantes en el

acta que se agrega como documento habilitante. CUATRO.- Que el

aumento de capital se ha suscrito y pagado en la forma y

proporciones indicadas en el acta que se apareja como

documento habilitante. CINCO.- Que se ha autorizado al

suscrito Gerente General de la empresa para que efectúe todos

los trámites de ley para la presente escritura. Agregue usted,

señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta

validez de esta escritura. Firma. Abogado Francisco Silva

Tutivén. Registro número cuatro mil trescientos treinta y

cuatro. **HASTA AQUI LA MINUTA,** que queda elevada a escritura

pública, para que surta sus efectos legales. Quedan agregados

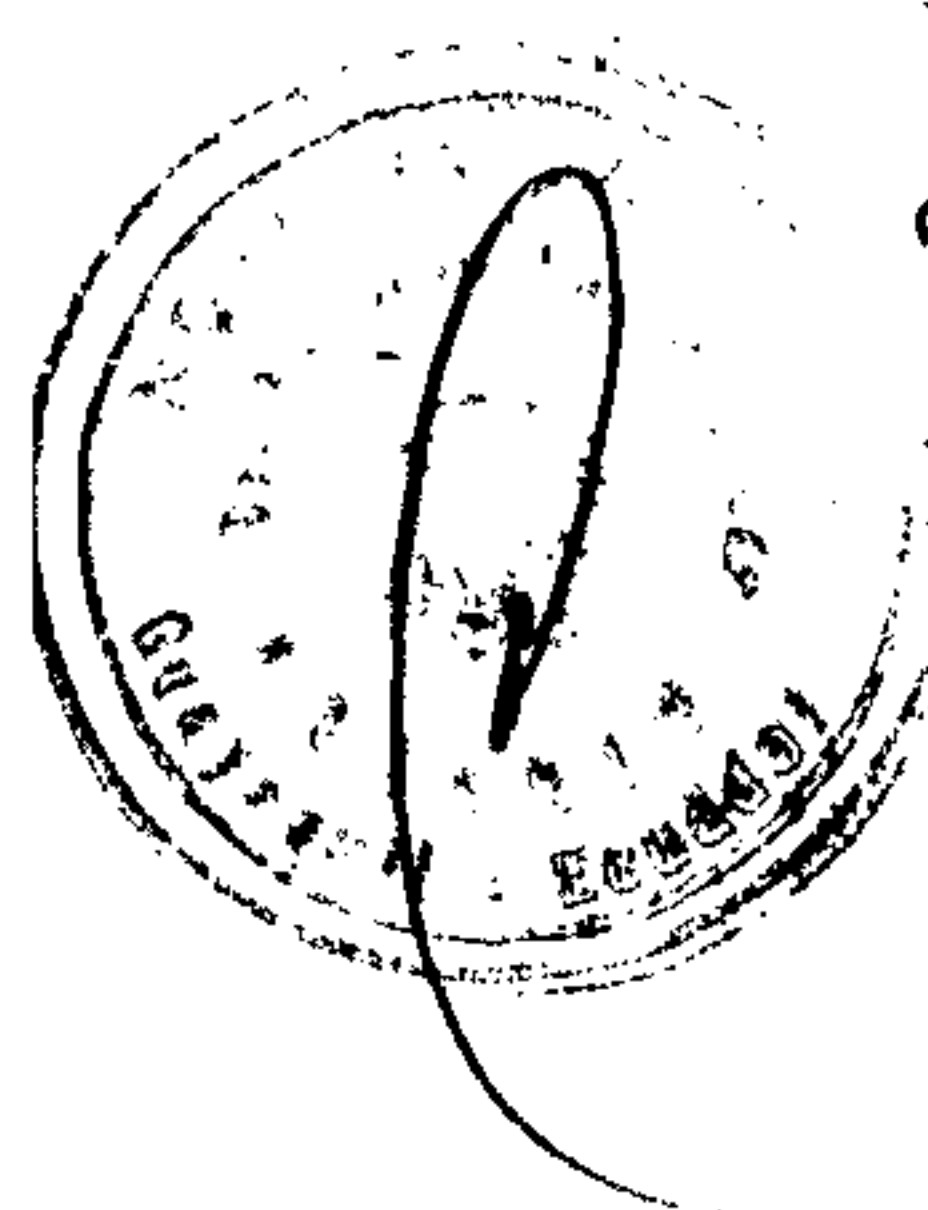
los documentos necesarios para la validez y perfección de la

presente escritura . Leída que fue esta escritura pública de

principio a fin por mi el Notario en alta y clara voz al

otorgante, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto.

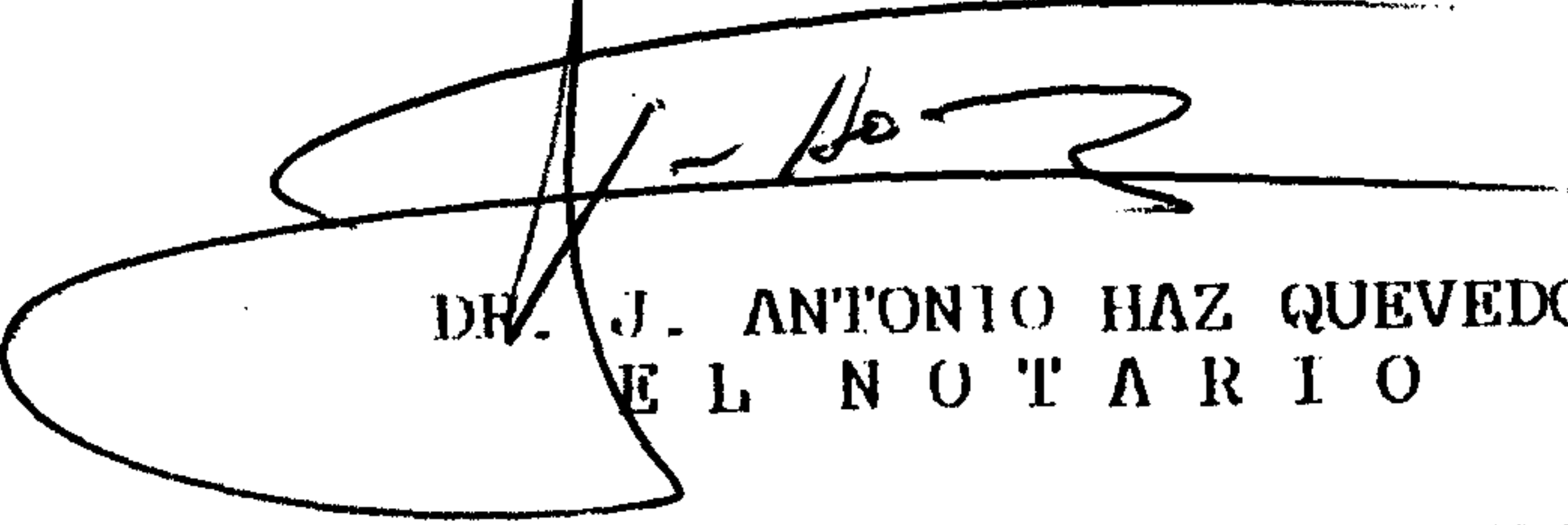
Doy fe.



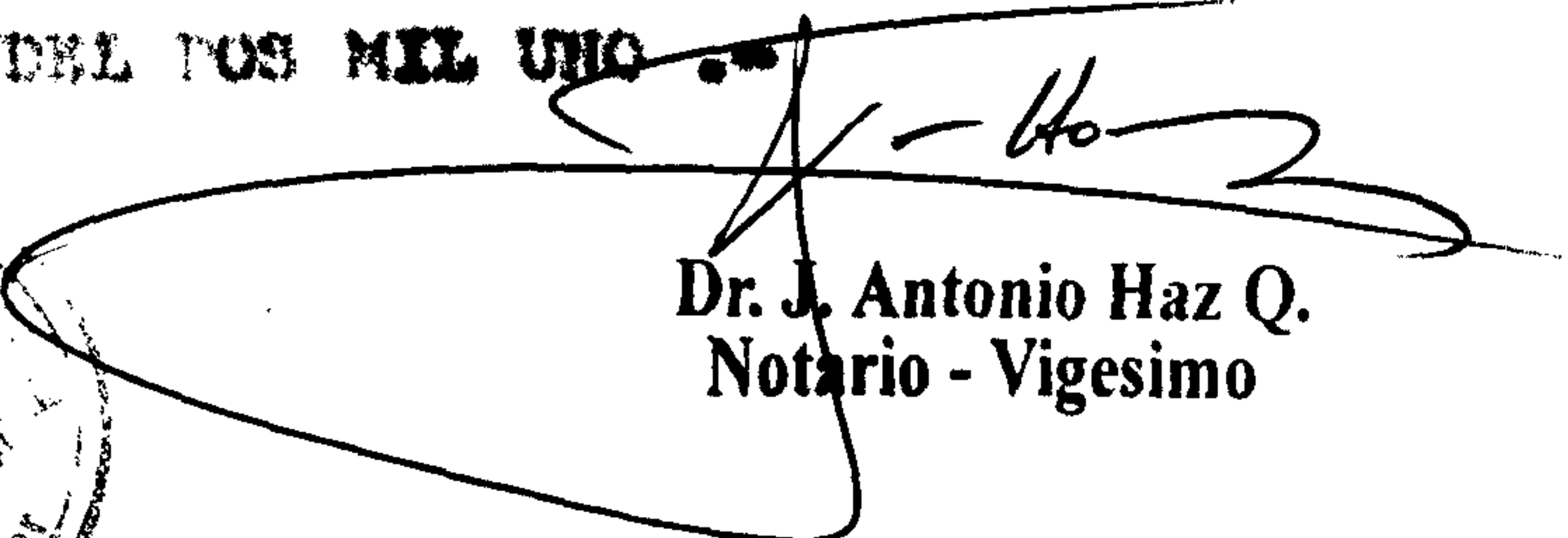
FIRMA EL OTOR-

GANTE.-

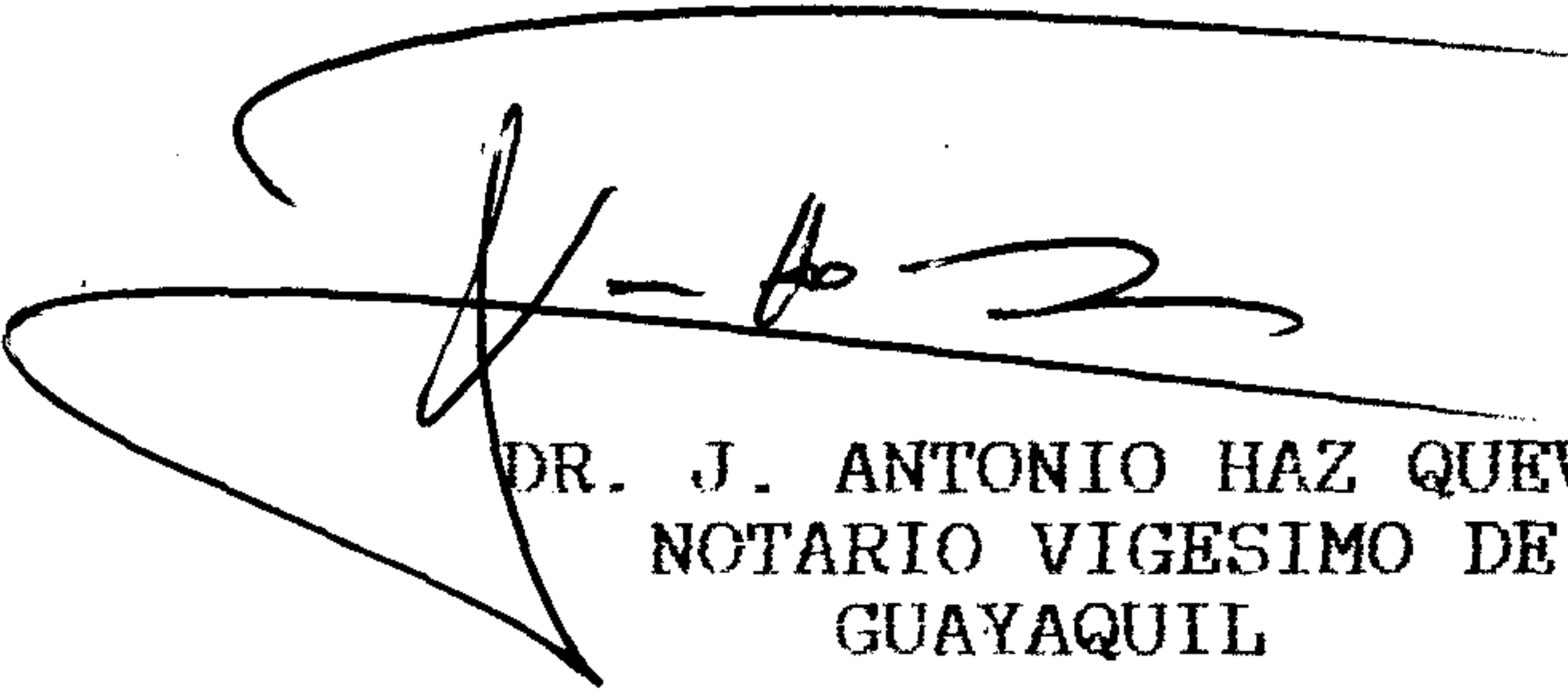
X
ROBERTO CALDERON MACCHIAVELLO
C.C. No. 0907713499
R.U.C. No. 0991211837001


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
E L N O T A R I O

ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN EL CUAL CONFIERO ESTA QUIN-
TA COPIA CERTIFICADA, QUE EN CINCO FOJAS, SELLO, RUBRI-
CO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECINUEVE
DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL UNO.


Dr. J. Antonio Haz Q.
Notario - Vigesimo


NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Certifico que se tomó
nota en la matriz a mi cargo, de fecha dieciséis de marzo del
dos mil uno, de la Resolución de aprobación de esta
escritura, número CERO UNO-G-IJ - CERO CERO CERO CUATRO TRES
OCHO CINCO, de fecha dos de mayo del dos mil uno, suscrita
por el señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la
Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías.
Guayaquil, veintiuno de mayo del dos mil uno.-


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DE
GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000007

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **00-G-IJ-0004385**, dictada el 2 de Mayo del 2.001 por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: la., Conversión del Capital, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto, de la Compañía: **COMPAÑÍA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C.LTDA.** de fojas **77.023**, a **77.032**, número **17.932** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **24.540**, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva 4.-Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- 5.-Certifico: que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 690 un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, dieciocho de Julio del dos mil uno.-

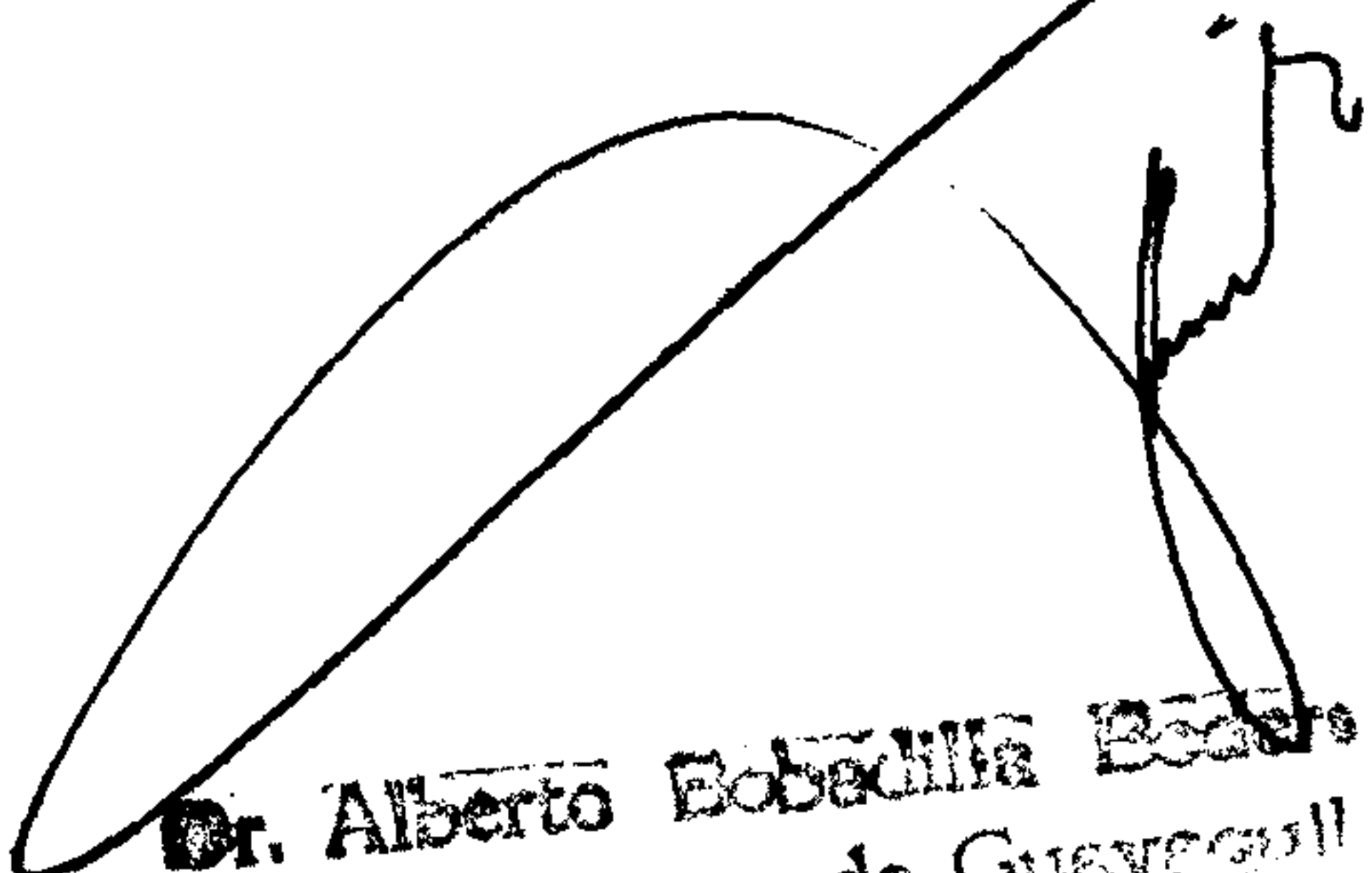
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Tramite #27302
LAURA



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 9 de Diciembre de 1991, de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G-IJ-0004385, del 2 de Mayo del 2001, expedida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de que ha sido aprobada la conversión del capital, el aumento del capital, y la reforma de los estatutos de la COMPAÑIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C. LTDA., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 1 de Agosto del 2001


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

